



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° **0525**

BUENOS AIRES, 17 ENE 2014

VISTO el expediente N° 1-0047-0000-017749-13-3 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS ANDRÓMACO S.A.I.C.I. solicita la aprobación de una nueva presentación de venta para la Especialidad Medicinal denominada HIPOGLÓS CON HIDROCORTISONA / HIDROCORTISONA - VITAMINA A - ÁCIDO BÓRICO, forma farmacéutica y concentración: POMADA, HIDROCORTISONA ALCOHOL 1,000 g/100 g - VITAMINA A (PROVENIENTE DE ACEITE DE HÍGADO DE PECES, INCLUYENDO 2% DE ACEITE HÍGADO DE BACALAO) 600.000 UI/100 g - ÁCIDO BÓRICO 2,000 g/100 g, autorizada por el Certificado N° 25.543.

Que la presente solicitud se encuadra en los términos de la Disposición N°: 855/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control, sobre autorización automática para nuevas presentaciones de venta.

Que a fojas 29 obra el informe técnico favorable del Departamento Farmacotécnico.



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° **0525**

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por los Decretos N°.: 1.490/92 y 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma LABORATORIOS ANDRÓMACO S.A.I.C.I., propietaria de la Especialidad Medicinal HIPOGLÓS CON HIDROCORTISONA / HIDROCORTISONA - VITAMINA A - ÁCIDO BÓRICO, forma farmacéutica y concentración: POMADA, HIDROCORTISONA ALCOHOL 1,000 g/100 g - VITAMINA A (PROVENIENTE DE ACEITE DE HÍGADO DE PECES, INCLUYENDO 2% DE ACEITE HÍGADO DE BACALAO) 600.000 UI/100 g - ÁCIDO BÓRICO 2,000 g/100 g, la nueva presentación de venta de: Envases que contienen 12 g y 15 g, para la especialidad medicinal antes mencionada además de las aprobadas anteriormente.

ARTICULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 25.543 cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° **0525**

disposición, gírese al Departamento de Registro a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-017749-13-3

DISPOSICIÓN N° **0525**

nc

Dr. OTTO A. ORSINGER  
Sub Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.

7  
nd